

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Sección Primera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL MARTIN BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6-11-1990 que resuelve recurso de reposición contra acuerdo del mismo de 11-7-1990, sobre denegación de compatibilidad ampliado a acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10-4-1991 absolutorio del recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de 13-2-1991; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/220/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de abril de 1991.-El Secretario.-7.497-E.

##### Sección segunda

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Don Pedro Abizanda Chordi, Secretario de la Sala Tercera, Sección Segunda, del Tribunal Supremo, hace saber:

Que en esta Sección se sigue recurso de apelación número arriba indicado, a instancia de COMERCIALIZACION INDUSTRIAL, S. A., contra la Administración y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, contra sentencia de 10-5-1985, sobre determinación de bases para el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal.

Y siendo desconocido el domicilio del apelante, libro el presente a fin de emplazarle, para que en el término de treinta días comparezca ante este Alto Tribunal, con nuevo Procurador que lo represente, toda vez que el que lo venía haciendo ha fallecido y bajo el apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.-6.617-E.

Que por el INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/347/91, contra Real Decreto 1636/1990, de 20-12, sobre aprobación del Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12-7, de Auditoría de Cuentas.-6.618-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Secretario.

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS MUNICIPALES ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/346/1987, contra revocación de los artículos 10, 29 y 36 de la Ley 44/1978, sobre IRPF, y artículo 147 del Real Decreto 2384/1981, que regula la retención anticipada de los sueldos de los funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Secretario.-6.619-E.

★

El Presidente de la Sala Tercera, Sección Segunda, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por FABRELEC, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 318/91-M, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre multa por infracción de Ley por práctica restrictiva de la competencia y con fecha de hoy se ha ampliado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9-3-1991.-6.622-E.

Que por BALAY, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 322/91-M, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre multa por infracción de Ley por prácticas restrictivas de la competencia y con fecha de hoy se ha ampliado al Acuerdo del Consejo de Ministros de 9-3-91.-6.620-E.

Que por MAY C., S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 326/91-M, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre multa por infracción de Ley, por prácticas restrictivas de la competencia y con fecha de hoy se ha ampliado al Acuerdo del Consejo de Ministros de 9-3-91.-6.621-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1991.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 5, hace saber:

Que por la DIPUTACION DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.774/1990, contra Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo (Ministerio de Administraciones Públicas) «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30-5-1990, sobre regulación de la Cooperación Económica del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.-7.617-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta,

Hace saber: Que por la Federación de Servicios Públicos de UGT y por el Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE), se han interpuesto recursos contencioso-administrativos bajo los números 910/90 y acumulado 922/90, respectivamente, contra normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración al personal estatutario del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» 237, de 3-10-1989), sobre Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario.-7.466-E.

##### Sección Octava

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO DIAZ MEJIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.821/1989 y el número de Secretaría 1.272/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1991.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.-6.624-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL MAESTRE ALLUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.881/89 y el número de Secretaría 1.292/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1991.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.-8.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS FERNANDO CARVAJAL Y RAGGIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.22; pleito al que ha correspondido el número general 1/582/1991 y el número de Secretaría 193/1991.-7.414-E.

Por don MANUEL RIESGO FARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.26; pleito al que ha correspondido el número general 1/588/1991 y el número de Secretaría 195/1991.-7.415-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1991.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CESAR ALBIOL SELLES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de plena igualdad de derechos de los antiguos residentes en Guinea Ecuatorial respecto de los procedentes del Sahara; pleito al que ha correspondido el número general 1/280/91 y el número de Secretaría 13/91.-7.179-E.

Por don ANGEL MATINE SOBRINO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre normas de integración de escalas de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/669/91 y el número de Secretaría 83/91.-7.178-E.

Por doña MARIA ASUNCION LLEDO PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por fallecimiento de un militar; pleito al que ha correspondido el número general 1/703/91 y el número de Secretaría 115/91.-7.180-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1991.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Secretario.

#### Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL PASTOR SAN ROMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.742/1990 y el número de Secretaría 596/1990.-7.499-E.

Por don RAFAEL MIRA TORREGROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que ha

correspondido el número general 1/1.743/1990 y el número de Secretaría 597/1990.-7.498-E.

Por doña ROSARIO PLAZA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de 14-7 por la que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.744/1990 y el número de Secretaría 598/1990.-7.500-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MANUEL DE LA PEÑA GALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que ha correspondido el número general 1/89/1990 y el número de Secretaría 42/1990.-7.502-E.

Por don FRANCISCO PACHECO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios; pleito al que ha correspondido el número general 1/824/1990 y el número de Secretaría 309/1990.-7.501-E.

Por don RAFAEL VEGA SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.071/1990 y el número de Secretaría 740/1990.-7.503-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO ANDUJAR RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.499/1990 y el número de Secretaría 528/1990.-7.504-E.

Por don FEDERICO RODRIGUEZ VARGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.837/1989 y el número de Secretaría 1.276/1989.-7.505-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Secretario.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1216/1991.-Doña CARMEN URIOSTE OTERMIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1991, sobre Impuesto de Sucesiones.-R. G. 7584-89 R.S. 45-91.-10.554-E.

203.338.-Don DANIEL GONZALEZ TREGON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-3-1988, sobre IRPF. Sala Primera, Vocalía Primera. R. G. 263-1-84 R.S. 174-84.-10.555-E.

203.382.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1988, sobre Impuesto sobre Bienes de las Personas Jurídicas. Vocalía Cuarta. Pleno. R. G. 337-1-87. R.S. 70-87.-10.557-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1214/1991.-LA HISPANO IGUALADINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre tasa de ocupación de la vía pública. Vocalía Décima. Sala Tercera. R. G. 899-1-87 R. S. 88-87.-10.558-E.

02/1210/1991.-UNIVERSIDAD DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1990, sobre tasa por licencia de obras. Vocalía Décima. Sala Tercera. R. G. 16893-85 R. S. 72-86.-10.559-E.

02/1224/1991.-IBERICA DE APARELLAJES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 3648/90 N. 2183.-10.560-E.

02/1212/1991.-JOYERIAS PEDRO ALVAREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-5-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades. Vocalía Segunda. Sala Primera. R. G. 4405-90 R. S. 4-91.-10.561-E.

02/1218/1991.-GRAN CASINO LAS PALMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-2-1991, sobre Impuesto Industrial. Licencia Fiscal. Vocalía Tercera. Sala Tercera. R. G. 4.745-90 R. S. 470-90.-10.563-E.

02/1220/1991.-MARMOLES Y GRANITOS ESPANOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolu-

ción del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-3-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2003/90 R. S. N. 2052.-10.564-E.

02/1222/1991.-MUEBLES PALAU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-3-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Tercera. R. G. 1020/90 R.S.N. 2092.-10.565-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1242/1991.-MANILVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R.G. 203-2-87 R. S. 213-87.-10.575-E.

02/1244/1991.-CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-3-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades. Vocalía Segunda. Sala Primera. R. G. 4615/90 R. S. 33/91.-10.576-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1266/1991.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-4-1991, sobre Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Pleno. R. G. 761/91 R. S. 39/91.-10.579-E.

02/1252/1991.-LAVERNIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 5717/89 R. S. N. 1458.-10.580-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/369/1991.-CREACIONES MATERIAL ESPECTACULAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia.-7.537-E.

3/370/1991.-Don JOSE MARTIN CAPDEVILLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de abono doble de los servicios prestados en Africa.-7.538-E.

3/371/1991.-Don MANUEL CASAY COLMENERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-7.523-E.

3/390/1991.-Don REMIGIO CASTELLO TOMAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-7.525-E.

3/391/1991.-Don MARCELINO LATORRE OLIVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-7.536-E.

3/398/1991.-Don ANTONIO PATIÑO FONTENLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-7.535-E.

3/727/1991.-Don DANIEL LLAMAS FUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia.-7.534-E.

3/728/1991.-Doña ANGELINES SERRANO FRAILE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-7.533-E.

3/729/1991.-Doña RESURRECCION RAMON, ESTERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-7.532-E.

3/739/1991.-Don JULIEN SANZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-7.531-E.

3/747/1991.-Don ANTONIO LEON PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-7.530-E.

3/748/1991.-Don VICENTE MARTIN SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-7.529-E.

3/749/1991.-Doña CONCEPCION GIMENO TINEO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-7.528-E.

3/754/1991.-Don VICENTE HERNANDEZ RINCON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-7.540-E.

3/757/1991.-Don MARIANO ARCAS AZOR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-7.539-E.

3/758/1991.-Don FELIPE GUTIERREZ GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-7.512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.282.-Don BENITO BELENGUER HERRERO, se ha formulado recurso contencioso-administra-

tivo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre resolución de concurso para la provisión de puestos del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1991.-El Secretario.-7.544-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/284/1991.-Don DIEGO BONILLA BONILLA contra resolución del Ministerio de Defensa.-8.885-E.

03/672/1991.-Don FRANCISCO MIRALLES MORERA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre O. M. de 2/11/90 por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador para cubrir vacantes de Magistrado.-8.884-E.

03/716/1991.-Don ARTIMONUI GARCIA MACHON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo de la Ley 37/1984.-8.883-E.

03/726/1991.-Don ANTONIO JOSE ALIAS SAEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de retirado por inutilidad física.-8.886-E.

03/735/1991.-Doña JUANA ARRANZ DE DIOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cambio de nivel en el puesto de trabajo.-8.887-E.

03/736/1991.-Doña MANUELA FERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cambio de nivel en el puesto de trabajo.-8.888-E.

03/745/1991.-Don FELIX LAINEZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.-8.889-E.

03/746/1991.-Doña DIONISIA LUISA ESTEBANEZ DURAN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.-8.890-E.

03/766/1991.-Doña MARIA MAGDALENA ORTUÑO PADILLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre anormal funcionamiento de la Justicia.-8.874-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/442/1991.-Don ELOY FERNANDEZ VALDES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-8.718-E.

3/460/1991.-Don CARLOS SERRANO LINARES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-8.717-E.

- 3/461/1991.-Don BLAS AGRA CADARSO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, sobre solicitud de indemnización de daños y perjuicios por aplicación de la Ley 53/1984.-8.716-E.
- 3/462/1991.-Don ELIAS DIESTE DIESTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 7-4-1990 sobre convocatoria de solicitud de inscripción a su puesto de trabajo.-8.719-E.
- 3/321157/1990.-Don JOSE ANTONIO BARAJAS RAMÍREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-8.720-E.
- 3/321277/1990.-Don DIONISIO MANJON HERRERO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-8.721-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/945/1991.-Don ALEJANDRO SANCHEZ MUNIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento de doña María Pilar Fontela Redondo, Jefe de Unidad de Inspección en la Gerencia de Murcia.-8.723-E.
- 3/946/1991.-PESQUERAS DE ALMADRABA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre prestación de asistencia marítima.-8.724-E.
- 3/955/1991.-Don MANUEL ROMERO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden de 8/1991, de 7 de febrero.-8.725-E.
- 3/956/1991.-Don ANGEL LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden de 8/1991, de 7 de febrero.-8.726-E.
- 3/965/1991.-Don JOSE PALOMINO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden de 8/1991, de 7 de febrero.-8.727-E.
- 3/966/1991.-Don FERNANDO BEDIA CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden de 8/1991, de 7 de febrero.-8.728-E.
- 3/926/1991.-Don FRANCISCO JOSE CANTERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre antigüedad.-8.729-E.
- 3/936/1991.-Doña CARMEN BENITA DEL MAZO MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-8.730-E.
- 3/686/1991.-Don JOSE DE NICOLAS ARRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.-8.731-E.
- 3/975/1991.-Don AVELINO RODRIGUEZ SARCIAO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden de 8/1991, de 7 de febrero.-8.732-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/307/1991.-Doña MARIA ARITA LOPEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-8.734-E.
- 3/1.054/1991.-Don JUAN CRESPO BRETONES contra resolución del Ministerio de Defensa. 8.733-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.286.-Doña EVA PADIAL ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución de concurso para la provisión de puestos vacantes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1991.-El Secretario.-8.735-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/893/1991.-Doña ROSA MARIA ESTEBAN CARIDAD contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cambio de nivel.-10.654-E.
- 03/903/1991.-Don MIGUEL SANTOS SANZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cambio de nivel.-10.655-E.
- 03/913/1991.-Don MIGUEL ESTEBAN BENITO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cambio de nivel.-10.656-E.
- 03/923/1991.-Don RAFAEL ACERO HOYOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cambio de nivel.-10.657-E.
- 03/983/1991.-Don PEDRO VIVANCOS SEGURA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 8/1991, de 7 de febrero.-10.658-E.
- 03/973/1991.-Don JOSE RAMON ROCH CUCHARERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 8/1991, de 7 de febrero.-10.659-E.
- 03/963/1991.-Don JOSE BOU GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 8/1991, de 7 de febrero.-10.660-E.
- 03/953/1991.-Don JOSE OLIVAS PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 8/1991, de 7 de febrero.-10.661-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 1991.-El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Edictos

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición que se tramitan en esta Juzgado con el número 51/1983, sobre reclamo cantidad a instancias de «Vehículos y Repuestos, Sociedad Anónima» (VEYRESA), contra don Francisco Gutiérrez Rubio, vecino de Torremolinos, con domicilio en Maestra Miret, 7, noveno G, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado el bien embargado al demandado, que al final se describe, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el día 7 del próximo mes de octubre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 31 del mismo mes y hora; el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 del siguiente mes y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante. Que el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta: Que se encuentra en depósito y custodia de Francisco Gutiérrez Rubio.

Urbana, número 44, vivienda tipo G, en planta novena, calle Maestra Miret, sin número, de Torremolinos (Málaga), con superficie de 89,37 metros cuadrados y anejo aparcamiento número 35, en planta segunda de sótano, con superficie de 25,75 metros cuadrados, finca registral 3.919-B. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-6.280-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de cognición número 92/1990, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 46, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don José Luis Espinosa Ballesteros, mayor de edad, separado, vecino de Granada, con domicilio en camino de Abencerrajes, edificio Nilo, 3, quinto C, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 2 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 23 de octubre, de 1991 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la

primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Urbana.—Número 50. Piso tercero tipo II, letra B, en la planta cuarta del alzado, tercera de pisos del bloque Assabica, portal 6, del edificio en Granada, calle Alminares del Genil. Tiene una superficie de 166,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.277, tomo 1.260, folio 90, finca número 49.176 N, inscripción tercera.

Dicho inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.279-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.215/1991 A2, y a instancia de doña Patrocinio de Dios Muñoz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Muñoz Yuste, nacido en Yuncillos, provincia de Toledo, el día 1 de mayo de 1914, hijo de Cándido y de Cristina, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Cáceres, 37, quien alrededor del año 1937 fue movilizado e incorporado al frente en la Guerra Civil Española. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—6.089-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.006/1991-A2, y a instancia del Ministerio Fiscal 2, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Bernardino José Manuel Benítez Alonso, nacido en Cuba, desconociéndose cualquier otro dato acerca de su nacimiento, quien tuvo su último domicilio en esta capital, travesía de la Primavera, 3, tercero, quien desapareció alrededor del año 1983, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo

constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—10.228-E.

y 2.ª 30-8-1991

★

El ilustrísimo señor don Joaquín Juárez Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio faltas 450/1991, habiéndose señalado para la vista del juicio oral el próximo día 3 de octubre y horas de las once de la mañana, acordándose la citación de las partes en legal forma para tal acto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Clemente Escudero Pérez, por el presente se le cita de comparecencia, a los efectos antes señalados, debiendo comparecer el día y hora que se expresan con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en legal forma al denunciado Clemente Escudero Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 20 de agosto de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Juárez Gómez.—El Secretario.—11.785-E.

★

El ilustrísimo señor don Joaquín Juárez Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 386/1991, habiéndose señalado para la celebración de la vista del juicio oral el próximo día 3 de octubre y hora de las once de la mañana.

Y siendo desconocido el domicilio de Abdelkader Elkhaes, por el presente se le cita en calidad de denunciado a fin de que comparezca el día y hora antes señalado debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con apercibimiento de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar a Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado antes expresado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 20 de agosto de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Juárez Gómez.—El Secretario.—11.786-E.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura, en juicio de faltas número 67/1991, sobre lesiones en tráfico, contra Rafael Guillén Galera, ha acordado se cite a juicio al indicado, actualmente en paradero desconocido, que se celebrará el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, apercibiéndole que, caso de no concurrir o alegar justa causa que lo impida, se le impondrá la sanción prevista en el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Rafael Guillén Galera, expido la presente en Molina de Segura a 22 de agosto 1991.—El Juez.—La Secretaria.—11.887-E.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue menor cuantía 259/1988, a instancia del Procurador don Julio Alvarez Pereira y otros, en nombre y representación del demandante don Ramón Varela Taboada, contra don José Suárez Alvarez y otros. Habiendo recaído sentencia en los mencionados autos, y entre otros pronun-

ciamientos se condena a los demandados al pago de costas procesales, que asciende a 732.571 pesetas; las que al no haber sido hechas efectivas se procedió al embargo de bienes de propiedad de los demandados; así como a las cantidades que se fijen en ejecución de sentencia pesetas de principal en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Los pinos existentes en el monte denominado «Coto Novelle», parcela número 76, perteneciente a las parroquias de Sante y Lugares de Covelo y San Pedro, de la parroquia de Cartelle, limita al norte con el partido judicial de Ribadavia; monte Covelo; este, monte público, sierra Palméiro y montes particulares; sur, río Arnoya, y oeste, con partido judicial de Ribadavia, monte número 108 del término de Arnoya, e incultos de particulares. Los que están afectados por el fuego de casi su totalidad, excepto dos pequeñas masas que se encuentran situadas una de ellas en el paraje denominado Regata de Canadeiro y otra hacia la parte suroeste del monte; formándose los siguientes lotes:

a) La del paraje denominado Almeiro Valiño, y Regata do Canadeiro, que tiene un volumen aproximado de unos 1.083 metros cúbicos y su tasación pericial es de 6.276.000 pesetas.

b) Paraje denominado Ladeira da Burata, con un volumen aproximado de unos 471 metros cúbicos y tasada pericialmente en 2.382.000 pesetas.

c) En el paraje denominado Millara, con un volumen aproximado de 65 metros cúbicos, y tasada pericialmente en 312.000 pesetas.

d) En paraje Boca co Val, Pozo y Ladeira do Carballal, con un volumen aproximado de 415 metros cúbicos y tasada pericialmente en 1.992.000 pesetas.

e) En paraje Agueira, con un volumen aproximado de 70 metros cúbicos, y tasados pericialmente en 336.000 pesetas.

f) La madera que se encuentra en el suelo debido a la acción de los temporales en los referidos lugares, siendo de un volumen aproximado de 20 metros cúbicos, y tasada pericialmente en 408.000 pesetas.

Siendo por consiguiente el volumen total de todas las partidas 2.070 metros cúbicos y su tasación total de 11.346.000 pesetas; estando los límites de los montes de cada partida reflejados en los autos.

La primera subasta se celebrará el día 10 de octubre a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. De igual forma, habiéndolo solicitado también la parte ejecutante, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, con rebaja del 20 por 100 de la tasación, por igual término, una segunda subasta que se celebrará el día 11 de noviembre, a sus diez horas, y para el caso de que en ésta no hubiera tampoco licitadores, se señala el día 12 de diciembre, a sus diez horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Los autos y la certificación registral se hallan en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en las subastas y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación que en aquéllos figura y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del/los actor/es, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—6.285-C.